

TABLA 1  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica  
Resumen de leyes aprobadas  
Legislatura 2016-2017

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9357</b> APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KYOTO	<b>Expediente N.º 19.026</b> Fecha de inicio: 2/5/2014 Fecha de Emitido: 5/9/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/8/2016 Iniciativa: Poder Ejecutivo (PE)	Esta ley consiste en la aprobación legislativa de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, acordada en la 18ª Conferencia de las Partes en Doha (Qatar), (COP18) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>Ley N.º 9358</b> APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA	<b>Expediente N.º 19.341</b> Fecha de inicio: 9/29/2014 Fecha de Emitido: 5/16/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/26/2016 Iniciativa: PE	Esta Convención fue adoptada el 5 de junio de 2013 en Antigua, Guatemala, en el marco de la Organización de los Estados Americanos. Está limitada a promover el principio de no discriminación por motivos raciales, e impone a los Estados Partes el deber de promover acciones, incluso a nivel legislativo, para garantizar la protección y promoción del derecho protegido. Asimismo, remite a otros órganos de seguimiento en esta materia de derechos humanos, en particular a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y crea un comité interamericano para aplicación y fiscalización del cumplimiento de este nuevo instrumento internacional, además de que los Estados Partes adquieren el compromiso de designar una institución a nivel nacional para la misma función.
<b>Ley N.º 9359</b> APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 2010	<b>Expediente N.º 18.417</b> Fecha de inicio: 3/29/2012 Fecha de Emitido: 5/16/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/3/2016 Iniciativa: PE	El Convenio tiene como objetivo promover la cooperación internacional en la economía del orbe de este producto y facilitar un marco adecuado para el debate de todos los temas relacionados con el cacao entre los gobiernos y con el sector privado. Otro de los propósitos es estimular la investigación y aplicación de sus resultados mediante la promoción de programas de formación e información que den lugar a la transferencia a los miembros de tecnologías apropiadas para el cacao.

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9360</b> APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	<b>Expediente N.º 18840</b> Fecha de inicio: 7/31/2013 Fecha de Emitido: 5/24/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/18/2016 Iniciativa: PE	Este Tratado viene a constituir un marco jurídico que fortalece el principio de intercambio de información tributaria, orientado a lograr el nivel óptimo de transparencia entre administraciones, implantando una política bilateral necesaria para incentivar la claridad fiscal entre los Estados
<b>Ley N.º 9361</b> REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 6723, LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, DE 10 DE MARZO DE 1982, Y SUS REFORMAS	<b>Expediente N.º 18.650</b> Fecha de inicio: 11/19/2012 Fecha de Emitido: 6/2/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/13/2016 Iniciativa: PLN	Esta ley reforma el artículo 11 de la Ley N.º 6723, Ley del Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de 1982, con el propósito de racionalizar los plazos de registro de los asientos de las personas sentenciadas luego del cumplimiento de la pena, en cuatro rangos, ya sea inmediatamente después de cumplida la pena, tres, cinco y diez años, según el nivel de pena impuesta, y se agrega una excepción para los casos en que el juez o la jueza pueda valorar la cancelación de los asientos.
<b>Ley N.º 9362</b> APROBACIÓN DEL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS	<b>Expediente N.º 19.450</b> Fecha de inicio: 1/20/2015 Fecha de Emitido: 6/2/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/12/2016 Iniciativa: PE	Con este Tratado se facilita la rehabilitación social de las personas, mediante la adopción de métodos adecuados, considerando que deben lograrse estos objetivos otorgando a los nacionales privados de su libertad en el extranjero, en régimen de libertad condicional, de condena de ejecución condicional o de otras formas de supervisión sin detención, como consecuencia de una sentencia penal, la posibilidad de cumplir sus condenas en su medio social de origen.
<b>Ley N.º 9363</b> APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	<b>Expediente N.º 19.454</b> Fecha de inicio: 1/20/2015 Fecha de Emitido: 6/2/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/12/2016 Iniciativa: PE	Este Tratado se orienta hacia la importancia de la cooperación penal internacional que permite evitar la impunidad y contribuye al éxito de las investigaciones criminales. Cabe destacar que en el artículo 1 inciso 2 del proyecto se indica que: "La asistencia no comprende la ejecución de penas o condenas".

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9364</b> AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	<b>Expediente N.º 19.400</b> Fecha de inicio: 11/10/2014 Fecha de Emitido: 6/2/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/4/2016 Iniciativa: PAC,PUSC,PLN	Esta ley autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que exonere a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones que se adeudan a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. La exoneración se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado y la deuda se podrá pagar en tractos, durante el período de la amnistía. El plazo de eficacia de la amnistía será de ocho meses
<b>Ley N.º 9365</b> APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	<b>Expediente N.º 19.425</b> Fecha de inicio: 12/1/2014 Fecha de Emitido: 5/31/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/21/2016 Iniciativa: PE	El objeto de esta ley es continuar con la promoción y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo entre Costa Rica y México, mediante la elaboración de Programas de Cooperación Bienales en todos los ámbitos de cooperación. Entre las áreas prioritarias de cooperación se identifican medio ambiente y cambio climático, fomento de la micro y pequeña empresa, desarrollo agropecuario, ciencia y tecnología, salud y otras que tengan incidencia efectiva en el desarrollo de ambos países.
<b>Ley N.º 9366</b> FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA	<b>Expediente N.º 18.252</b> Fecha de inicio: 9/19/2011 Fecha de Emitido: 6/7/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/4/2016 Iniciativa: PASE,PFA,PAC,ML,PUSC	Esta ley busca dotar al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) de las herramientas necesarias para desarrollar el transporte público ferroviario, así como sentar las bases para que la institución cuente con las condiciones económicas, legales y técnicas para construir y operar un tren eléctrico interurbano en la Gran Área Metropolitana.
<b>Ley N.º 9367</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE TURRIALBA	<b>Expediente N.º 19.232</b> Fecha de inicio: 7/24/2014 Fecha de Emitido: 6/21/2016 Aprobado en: Plena Primera Publicación La Gaceta: 9/13/2016 Iniciativa: PAC	Con esta ley se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que done a la Junta Administrativa Escuela de Enseñanza Especial de Turrialba, una finca de su propiedad para que la escuela pueda albergar las instalaciones de la Escuela de Educación Especial de Turrialba.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9368</b> MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9102, LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012	<b>Expediente N.º 19.593</b> Fecha de inicio: 5/26/2015 Fecha de Emitido: 6/21/2016 Aprobado en: Plena Primera Publicación La Gaceta: 7/29/2016 Iniciativa: PUSC	Esta ley introduce reformas a la Ley N.º 9102 en lo referente al cobro por concepto de publicidad exterior. Adiciona un transitorio que autoriza a la Municipalidad de Belén para que condone las deudas por concepto de impuesto de rótulos, a los patentados de negocios comerciales que cuentan con rótulos o anuncios. En el mismo sentido, se derogan los artículos 28, 29 y 30, así como el transitorio I y II de la citada ley, que regulaban lo correspondiente a rótulos, anuncios y vallas publicitarias, y el cálculo de sus impuestos.
<b>Ley N.º 9369</b> DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DONE AL SEÑOR JOHNNY AGUILAR MONGE.	<b>Expediente N.º 18.766</b> Fecha de inicio: 5/8/2013 Fecha de Emitido: 6/14/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 11/1/2016 Iniciativa: PLN	Propone esta ley el acto de reversión de terreno municipal a uno privado, específicamente a la familia Aguilar Monge.
<b>Ley N.º 9370</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SE MODIFICAN SU USO Y NATURALEZA Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN Y LA DE OTRO BIEN INMUEBLE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	<b>Expediente N.º 19.077</b> Fecha de inicio: 4/10/2014 Fecha de Emitido: 6/14/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 4/18/2017 Iniciativa: PAC	Esta ley dispone la autorización para segregar y donar un lote al Ministerio de Educación Pública con el fin de albergar la escuela pública de San Rafael de Vara Blanca. Dicho terreno pertenece a la Municipalidad de Heredia.
<b>Ley N.º 9371</b> EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	<b>Expediente N.º 19.555</b> Fecha de inicio: 4/24/2015 Fecha de Emitido: 6/16/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/23/2016 Iniciativa: PE	Esta ley tiene por objeto promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros, estableciendo regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes públicos y/o privados que administran recursos públicos, según lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley, que reflejen superávit libre producto de transferencias de la Administración central o de los presupuestos de la República y que no cumplan con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales establecidos para cada ejercicio económico.



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9372</b> REFORMA DE LA LEY N.º 8552, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE SEGREGUE UN LOTE Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN CARTAGINESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA TERCERA EDAD, DE 19 DE OCTUBRE DE 2006	<b>Expediente N.º 18.120</b> Fecha de inicio: 5/30/2011 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plena Tercera Publicación La Gaceta: 8/26/2016 Iniciativa: ML,PLN	Establece la autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que segregue un lote y lo done a la Asociación Cartaginesa de Atención al Ciudadano en la Tercera Edad.
<b>Ley N.º 9373</b> PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES	<b>Expediente N.º 19.139</b> Fecha de inicio: 5/22/2014 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 7/21/2016 Iniciativa: ML	Establece esta ley una moratoria de dos años, con el fin de evitar desalojos a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales.
<b>Ley N.º 9374</b> REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY N.º 8589, PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE 25 DE ABRIL DE 2007	<b>Expediente N.º 19.259</b> Fecha de inicio: 8/11/2014 Fecha de Emitido: 6/14/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/23/2016 Iniciativa: PFA	Establece esta ley la modificación del artículo 37 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, en el que se tipifica el delito de fraude de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales. La reforma consiste en equiparar la pena establecida en este delito, con la que se contempla para el delito de fraude de simulación, contenido en el Código Penal.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9375</b> DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN OPORTUNIDADES PARA NOSOTROS DE SAN SEBASTIÁN, CANTÓN CENTRAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, PARA UBICAR UN CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD GRADUADOS DE COLEGIOS	<b>Expediente N.º 18.768</b> Fecha de inicio: 5/8/2013 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/7/2016 Iniciativa: PLN	Autoriza a la Municipalidad de San José, a donar un terreno de su propiedad a la Asociación Oportunidad para Nosotros, para que lo destine al desarrollo de la edificación, la formación y empleo de los jóvenes con algún tipo de discapacidad graduados de los colegios. Adicionalmente, dispone que en caso de que se varíe el uso del inmueble o se disuelva la persona jurídica beneficiaria, la propiedad donada retornará a la Municipalidad de San José.
<b>Ley N.º 9376</b> DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN LOTE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RINCÓN DE OROZCO DE SAN RAFAEL DE SAN RAMÓN-ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RINCÓN OROZCO SAN RAFAEL	<b>Expediente N.º 19.038</b> Fecha de inicio: 2/25/2014 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 11/1/2016 Iniciativa: PLN	Lo que dispone esta ley, es desafectar de uso público la finca ubicada en la provincia de Alajuela, para que done el terreno a la Asociación de Desarrollo Integral Rincón Orozco de San Ramón de Alajuela, se indica que la finca donada continuará siendo destinada, exclusivamente, al uso de la edificación que sirve como salón comunal y en caso de que la asociación donataria llegara a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado el bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Junta de Educación Escuela Rincón de Orozco de San Rafael de San Ramón de Alajuela.
<b>Ley N.º 9377</b> DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN LOTE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN ARRIBA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA	<b>Expediente N.º 19.595</b> Fecha de inicio: 5/26/2015 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 11/1/2016 Iniciativa: PFA,PAC,PLN	Dispone esta ley desafectar del uso público, un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Ramón. Asimismo autoriza a dicho ente territorial a donar el lote a la "Asociación Integral de Desarrollo Comunal Concepción Arriba de San Ramón" (sic). La Asociación beneficiaria destinará la propiedad donada a la construcción de un salón multiuso en beneficio de ésta y de la comunidad. En caso de que la Asociación donataria llegara a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la presente ley, el bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de San Ramón de Alajuela.



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9378</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA DE PÉREZ ZELEDÓN	<b>Expediente N.º 18.715</b> Fecha de inicio: 2/25/2013 Fecha de Emitido: 6/23/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/23/2016 Iniciativa: PLN	El objeto de esta ley es materializar la donación del inmueble que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que de esta forma la titularidad esté en manos de la Asociación Hogar Betania Pacientes en Fase Terminal de Pérez Zeledón y así poder ser objeto de ayudas de las instituciones estatales, como de organizaciones no gubernamentales.
<b>Ley N.º 9379</b> LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<b>Expediente N.º 17.305</b> Fecha de inicio: 3/3/2009 Fecha de Emitido: 6/30/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/30/2016 Iniciativa: PAC,PUSC,PLN	El objetivo de esta ley es promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. Para lograr este objetivo, se establece la figura del garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad y, para potenciar esa autonomía, se establece la figura de la asistencia personal humana. Se busca eliminar las acciones discriminantes más comunes en la esfera privada de la convivencia y en la capacidad de actuar de las personas con discapacidad. La ley consta de 45 artículos y dos disposiciones transitorias.
<b>Ley N.º 9380</b> PORCENTAJE DE COTIZACIÓN DE PENSIONADOS Y SERVIDORES ACTIVOS PARA LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	<b>Expediente N.º 19.310</b> Fecha de inicio: 9/9/2014 Fecha de Emitido: 7/18/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/26/2016 Iniciativa: PLN	Esta ley se compone de un artículo único, que reforma el artículo 11 de la Ley N.º 7302 de 8 de julio de 1992, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco). El objetivo de la citada reforma es que el Estado costarricense cuente con mayores ingresos para enfrentar sus egresos, los cuales provendrían de los regímenes especiales y de esta forma contribuir con la sostenibilidad financiera de estos regímenes. Además, pretende que las cotizaciones sobre los montos de pensión y salarios se haga de manera gradual y solidaria, de forma tal que las personas que reciben ingresos más altos coticen proporcionalmente más y quienes reciben menos lo hagan en menor porcentaje. Asimismo, la reforma pretende que las cotizaciones sobre los montos de pensión y salarios, se haga de manera gradual y solidaria, de manera que las personas que reciben ingresos más altos, coticen proporcionalmente más y quienes reciben menos, lo hagan en menor grado.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9381</b> CADUCIDAD DE DERECHOS DE PENSIÓN DE HIJOS E HIJAS Y REFORMAS DEL RÉGIMEN DE PENSIÓN HACIENDA-DIPUTADOS, REGULADOS POR LA LEY N.º 148, LEY DE PENSIONES DE HACIENDA, DE 23 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS.	<b>Expediente N.º 19.857</b> Fecha de inicio: 2/1/2016 Fecha de Emitido: 7/18/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/26/2016 Iniciativa: PADC,PFA,PAC,PUSC,PLN	Establece límites de caducidad al derecho de pensión para el caso de hijos e hijas, beneficiarios(as) de pensión del Régimen de Hacienda por esta Ley N.º 148, Ley de Pensiones de Hacienda, de 23 de agosto de 1943, y sus reformas. La metodología de revalorización para las pensiones del Régimen de Hacienda-Diputados, otorgadas al amparo de la Ley N.º 148, Ley de Pensiones de Hacienda, de 23 de agosto de 1943, y sus reformas. Dispone además derechos de pensión en condiciones especiales, responsabilidades de los hijos e hijas estudiantes beneficiarios de pensión mayores de dieciocho años y menores de veinticinco años, por la Ley N.º 148, Ley de Pensiones de Hacienda.
<b>Ley N.º 9382</b> REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 12, CREA LA CAJA DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, DE 13 DE OCTUBRE DE 1944	<b>Expediente N.º 18.007</b> Fecha de inicio: 3/1/2011 Fecha de Emitido: 7/18/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/8/2016 Iniciativa: ML	Esta Ley modifica el artículo 9 de la Ley N.º 12, estableciendo que la junta directiva estará integrada por siete miembros propietarios y cuatro suplentes.
<b>Ley N.º 9383</b> LEY MARCO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES	<b>Expediente N.º 19.254</b> Fecha de inicio: 8/5/2014 Fecha de Emitido: 7/18/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/26/2016 Iniciativa: PFA	El objeto de la esta ley es crear y regular la contribución especial, solidaria y redistributiva para los regímenes de pensiones citados en el artículo 2, y cuyo monto de pensión exceda diez veces el salario base más bajo pagado por la Administración Pública, según la escala de sueldos de la Administración Pública, emitida por la Dirección General del Servicio Civil. Según lo dispone el artículo 4, los recursos que se obtengan con la contribución especial, solidaria y redistributiva, establecida en la presente ley, ingresarán a la caja única del Estado; no obstante, el Poder Ejecutivo deberá garantizar que dichos recursos se asignen para el pago oportuno de los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional.





## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9384</b> REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012	<b>Expediente N.º 19.488</b> Fecha de inicio: 3/2/2015 Fecha de Emitido: 7/18/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/4/2016 Iniciativa: PFA,PAC,PUSC,PLN	La reforma pretende aclarar los cuestionamientos que han surgido en torno al artículo 10 de la Ley N.º 9047, en razón de buscar una fórmula equitativa entre las municipalidades del país y las personas físicas y jurídicas que se dedican a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Se busca que los rangos para el pago de derechos trimestrales por licencias se establezcan de manera gradual según su aplicación conforme al potencial de explotación de cada negocio dentro de su específica clase de licencia.
<b>Ley N.º 9385</b> MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016	<b>Expediente N.º 19.980</b> Fecha de inicio: 5/27/2016 Fecha de Emitido: 7/28/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/12/2016 Iniciativa: PE	Esta ley autoriza normas de ejecución presupuestaria a la Ley N.º 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2016 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2016.
<b>Ley N.º 9386</b> MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016	<b>Expediente N.º 20.009</b> Fecha de inicio: 6/27/2016 Fecha de Emitido: 7/28/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/12/2016 Iniciativa: PE	El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa la Modificación a la Ley N.º 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y Segundo Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico de 2016.
<b>Ley N.º 9387</b> REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25, 33, 33 BIS, 69 BIS Y 86 DE LA LEY N.º 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DE 30 DE ABRIL DE 1998	<b>Expediente N.º 19.909</b> Fecha de inicio: 3/14/2016 Fecha de Emitido: 7/28/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 8/1/2016 Iniciativa: PE	Dispone esta ley el cumplimiento de los estándares internacionales específicamente vinculados al tema de lucha contra el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo las sanciones financieras que deben establecerse sobre esta materia, de conformidad con las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el combate al terrorismo y su financiamiento (RCSNU).

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9388</b> REFORMA DE LA NORMATIVA DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL PARA CONTENER EL GASTO DE PENSIONES	<b>Expediente N.º 19.661</b> Fecha de inicio: 7/27/2015 Fecha de Emitido: 7/28/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/13/2016 Iniciativa: PE	Esta ley modifica el artículo 5, 6, 7 10 de la Ley N.º 7302, y adición del artículo 43, reforma el transitorio III. Asimismo establece excepciones indicando que no serán aplicables a las personas cubiertas por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, ni a los Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional ni al del Poder Judicial. Por último, deroga el artículo 3 de la Ley N.º 7605, Derogación del Régimen de Pensiones de los Diputados, Ley N.º7302 y Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 2 de mayo de 1996, y sus reformas.
<b>Ley N.º 9389</b> REFORMA DEL DELITO DE SOBORNO TRANSNACIONAL, ARTÍCULO 55 DE LA LEY N.º 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004.	<b>Expediente N.º 19.904</b> Fecha de inicio: 3/9/2016 Fecha de Emitido: 7/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/29/2016 Iniciativa: PE	Esta ley modifica la tipicidad del delito de soborno transnacional incluyendo la promesa, y ampliando la conducta en forma directa o mediante un intermediario a un funcionario público o a un funcionario o representante de un organismo internacional; asimismo, se le adiciona al delito el dar, prometer u otorgar una dádiva, retribución o ventaja indebida no solo al funcionario o a la funcionaria, sino a otra persona física o jurídica.
<b>Ley N.º 9390</b> AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN LOTE Y AL ESTADO PARA QUE DONE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PARA QUE SE DESTINEN AL USO PÚBLICO DE POLIDEPORTIVO, ÁREA DE USO COMUNAL, PARQUE Y RECREACIÓN	<b>Expediente N.º 19.102</b> Fecha de inicio: 4/29/2014 Fecha de Emitido: 7/26/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/29/2016 Iniciativa: PLN	Con la aprobación de esta ley, se autoriza al Ministerio de Justicia y Paz para que segregue de una finca de su propiedad, un lote y lo done a la Municipalidad de Alajuela. El lote segregado y donado sería destinado a polideportivo, área de uso comunal, parque y recreación. Se autorizaría a la Notaría del Estado para que confeccione "la escritura de traspaso" y para que la Procuraduría General de la República corrija los defectos que señale el Registro Nacional.
<b>Ley N.º 9391</b> CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO	<b>Expediente N.º 19.426</b> Fecha de inicio: 12/1/2014 Fecha de Emitido: 7/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/21/2016 Iniciativa: PE	El objetivo del Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y su capacidad de bioacumulación en los ecosistemas y sus importantes efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente.

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9392</b> PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA MINORITARIO	<b>Expediente N.º 19.530</b> Fecha de inicio: 4/6/2015 Fecha de Emitido: 8/4/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/4/2016 Iniciativa: PE	Tiene como objetivo incrementar la protección a los inversionistas que participan del mercado de capitales, en especial a los minoritarios, con el fin de ubicar al país en un nivel de mejores prácticas internacionales en esta materia. Para ello, se reforman los artículos 26 y 189 del Código de Comercio, así como el artículo 426 del Código Procesal Civil. Además, se adiciona un artículo 32 al Código de Comercio.
<b>Ley N.º 9393</b> DÍA NACIONAL DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES BANANEROS	<b>Expediente N.º 19.255</b> Fecha de inicio: 8/7/2014 Fecha de Emitido: 8/9/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/20/2016 Iniciativa: PFA	La ley declara el 4 de agosto como Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros, fecha cívica nacional, de celebración obligatoria en todos los centros de educación preescolar, primaria y secundaria del país.
<b>Ley N.º 9394</b> APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES	<b>Expediente N.º 19.760</b> Fecha de inicio: 11/3/2015 Fecha de Emitido: 7/28/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/30/2016 Iniciativa: PE	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona adulta mayor, y resalta esos derechos específicos que deben reconocerse a toda persona durante su vejez, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
<b>Ley N.º 9395</b> TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS A LA LEY N.º 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS	<b>Expediente N.º 19.123</b> Fecha de inicio: 5/6/2014 Fecha de Emitido: 8/18/2016 Aprobado en: Plena Segunda Publicación La Gaceta: 9/13/2016 Iniciativa: PAC	Esta ley consta de un artículo único que reforma el artículo 40 y se adiciona el artículo 40 bis a la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, con el objetivo de introducir la transparencia en los procesos políticos y administrativos que se dan a nivel de la Administración Pública.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9396</b> APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 8593-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA POR RESULTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SEGURO UNIVERSAL DE SALUD EN COSTA RICA	<b>Expediente N.º 19.945</b> Fecha de inicio: 4/28/2016 Fecha de Emitido: 8/25/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 9/28/2016 Iniciativa: PE	Con esta ley se aprueba el Contrato de Préstamo N.º 8593-CR y sus anexos, suscrito el 21 de abril de 2016, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$420.000.000,00), para financiar el Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica.
<b>Ley N.º 9397</b> LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO	<b>Expediente N.º 19.280</b> Fecha de inicio: 8/26/2014 Fecha de Emitido: 8/30/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/6/2016 Iniciativa: PFA,PAC,PLN	El fin del fideicomiso será el financiamiento para el diseño del mejoramiento, rehabilitación, construcción, operación, mantenimiento, conservación, explotación de la obra pública con servicio público denominada "Corredor Vial San José-Cartago", la cual, deberá construirse cumpliendo los parámetros y estándares de calidad, ambientales, ingenieriles, de seguridad y paisajismo.
<b>Ley N.º 9398</b> LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>Expediente N.º 19.286</b> Fecha de inicio: 8/29/2014 Fecha de Emitido: 8/30/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/6/2016 Iniciativa: PADC	El objetivo de la ley es lograr mejoras en la rendición de cuentas y fomentar una gestión transparente en la Administración Pública, a través de la obligación de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, de la labor desarrollada por la o las instituciones a cargo de los rectores sectoriales, jercas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima.
<b>Ley N.º 9399</b> DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE COYOTE DE NANDAYURE Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COYOTE DE NANDAYURE, GUANACASTE	<b>Expediente N.º 19.436</b> Fecha de inicio: 12/11/2014 Fecha de Emitido: 8/30/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/27/2016 Iniciativa: PLN	La ley autoriza desafectar del uso y dominio públicos, un bien inmueble propiedad de la Junta Administrativa del Colegio de San Francisco de Coyote, para que esta Junta lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure. El inmueble donado sería destinado a albergar las oficinas y demás construcciones necesarias para brindar el servicio de campo ferial en la comunidad donde se ubica y si la Asociación se disolviera o el inmueble se destinará a otro uso, el bien donado volvería de pleno derecho a ser propiedad de la Junta Administrativa del Colegio de San Francisco de Coyote.



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9400</b> APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA PENAL INTERNACIONAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y MÉXICO	<b>Expediente N.º 19.424</b> Fecha de inicio: 12/1/2014 Fecha de Emitido: 9/1/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/1/2016 Iniciativa: PE	La ley autoriza la aprobación del Tratado sobre asistencia jurídica penal entre Costa Rica y México, firmado en 2012. Concretamente, la asistencia jurídica penal puede presentar las siguientes modalidades: notificación de citatorios u otras actuaciones judiciales o ministeriales; producción y trasmisión de pruebas; solicitudes de información; procedimientos de indemnización por disposiciones de actuación judicial o condenas injustificadas; actuaciones civiles acumuladas a actuaciones penales, siempre que la jurisdicción represiva no haya resuelto definitivamente sobre la actuación penal; medidas cautelares o definitivas que restrinjan la posesión, propiedad o dominio de ganancias, productos y cualquier objeto relacionado con un delito.
<b>Ley N.º 9401</b> CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ	<b>Expediente N.º 14.786</b> Fecha de inicio: 6/18/2002 Fecha de Emitido: 9/6/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/1/2016 Iniciativa: PE	El objetivo de este Convenio es definir las reglas de la colaboración entre los dos países para el traslado de personas condenadas después de un proceso penal.
<b>Ley N.º 9402</b> CONVENIO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	<b>Expediente N.º 14.838</b> Fecha de inicio: 7/30/2002 Fecha de Emitido: 9/6/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/1/2017 Iniciativa: PE	El objetivo del Convenio es la integración del mayor número posible de países de Latinoamérica y el Caribe a las actividades que el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (Crefal); el cual, desde su fundación, se ha desempeñado en la educación para adultos en áreas como la formación de especialistas y maestros, la realización de investigaciones documentales a nivel regional, publicación y difusión de resultados de investigaciones, materiales de actualización y de apoyo a la operación de programas y proyectos tanto nacionales como regionales y la asesoría técnica en la planeación, administración, operación y evaluación de programas y proyectos a la mayoría de los países de la región.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9403</b> APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO	<b>Expediente N.º 19.448</b> Fecha de inicio: 1/20/2015 Fecha de Emitido: 9/13/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/1/2016 Iniciativa: PE	Esta ley busca eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco, dentro de los objetivos que se pretenden es evitar propagar la epidemia de tabaquismo, que es un problema mundial con graves consecuencias para la salud pública.
<b>Ley N.º 9404</b> LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y FORMATIVAS FRENTE AL ACOSO ESCOLAR O "BULLYING"	<b>Expediente N.º 19.399</b> Fecha de inicio: 11/6/2014 Fecha de Emitido: 10/6/2016 Aprobado en: Plena Primera Publicación La Gaceta: 12/20/2016 Iniciativa: PRN,PUSC,PLN	Esta ley regula el acoso escolar o bullying en los centros educativos, de tal forma que lo define como la conducta negativa realizada de forma sistemática, tendiente a la agresión, la intimidación, la humillación, la ridiculización, la manipulación, la coacción, el aislamiento deliberado, la amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, físico, verbal o por medios electrónicos, contra un niño, una niña, un adolescente o una persona joven, por un estudiante.
<b>Ley N.º 9405</b> APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS	<b>Expediente N.º 20.033</b> Fecha de inicio: 7/7/2016 Fecha de Emitido: 10/3/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 10/6/2016 Iniciativa: PE	Este Acuerdo refleja el interés que existe de los países para desvincular las emisiones de CO2 del proceso de crecimiento económico y promover una relación política y económica y que a su vez respete los principios del desarrollo sostenible. Adicionalmente, presenta una oportunidad para que nuestro país se integre de manera efectiva en la política de cooperación que se promoverá en torno a la implementación del Acuerdo, tomando en cuenta nuestras prioridades nacionales y los recursos disponibles.





## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9406</b> REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 158 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36, 38 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N.º 63, CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY N.º 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS	<b>Expediente N.º 19.337</b> Fecha de inicio: 9/25/2014 Fecha de Emitido: 10/24/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 1/13/2017 Iniciativa: PRN,PAC,PUSC,PLN	Esta ley reforma el Código Penal, el Código de Familia, el Código Civil, y la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil y algunas derogaciones. El objetivo de estas reformas consiste en el fortalecimiento de la protección legal de niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de relaciones abusivas.
<b>Ley N.º 9407</b> LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2018 Y 2020, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009	<b>Expediente N.º 19.559</b> Fecha de inicio: 5/5/2015 Fecha de Emitido: 10/25/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/12/2016 Iniciativa: PAC	Esta ley consta de un artículo único, donde se pretende la inclusión de un artículo transitorio al Código Electoral, Ley N.º 8765, en el cual se establece que la contribución estatal máxima a la cual tendrán derecho los partidos políticos para las elecciones nacionales de 2018 y las municipales de 2020 será equivalente al 0,11% del Producto Interno Bruto (PIB) del 2016.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<p><b>Ley N.º 9408</b> AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 9242, LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 6 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY N.º 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE LA ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p><b>Expediente N.º 19.885</b> Fecha de inicio: 2/24/2016 Fecha de Emitido: 11/7/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/7/2017 Iniciativa: PAC,DI,PRC,PUSC,PLN</p>	<p>Esta ley consta de tres artículos en la cual se reforma el artículo 4 de la Ley para la Regulación de las Construcciones existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, N.º 9242 de 6 de mayo de 2014. Asimismo la reforma al transitorio I de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, N.º 9221, de 27 de marzo de 2014, el tercer artículo se refiere al cómputo del plazo.</p>
<p><b>Ley N.º 9409</b> AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) POR EL OTORGAMIENTO DE TIERRAS</p>	<p><b>Expediente N.º 18.875</b> Fecha de inicio: 8/14/2013 Fecha de Emitido: 11/7/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 1/24/2017 Iniciativa: PUSC</p>	<p>Dispone esta ley la autorización a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), a condonar parcial o totalmente, las deudas pendientes de pago por concepto del principal e intereses corrientes, moratorios y póliza, por la asignación a título oneroso de predios otorgados antes del 31 de diciembre de 2005 por el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) o Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), a personas físicas o jurídicas, cuyo monto total adeudado a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, sea inferior o igual a seis millones de colones. Asimismo señala entre otros, que las personas físicas o jurídicas cuyo monto total adeudado a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, sea superior a seis millones, podrán solicitar ante el Inder, la condonación de un cincuenta por ciento de sus deudas.</p>



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9410</b> AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS) PARA QUE CONDONE LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN BUENAVENTURA	<b>Expediente N.º 19.894</b> Fecha de inicio: 3/1/2016 Fecha de Emitido: 11/15/2016 Aprobado en: Plena Primera Publicación La Gaceta: 12/8/2016 Iniciativa: PUSC	Esta ley consta de un artículo único, propone que la Asamblea Legislativa emita una autorización al Instituto Nacional de Seguros (INS) para que por medio de un acuerdo de su Junta Directiva y por única vez, otorgue a la Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura la condonación total del pago principal, los intereses y las costas procesales y personales que adeuda dicha Asociación, con motivo del pago que realizó el Instituto Nacional de Seguros a David Mauricio Fonseca, Elizabeth Solano Brenes y Omar Fonseca Sojo. Lo anterior se generó a raíz de la condenatoria por responsabilidad civil solidaria, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.
<b>Ley N.º 9411</b> LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.	<b>Expediente N.º 20.087</b> Fecha de inicio: 9/1/2016 Fecha de Emitido: 11/29/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/12/2016 Iniciativa: PE	Establece esta ley normas de ejecución para el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017.
<b>Ley N.º 9412</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO, SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	<b>Expediente N.º 17.193</b> Fecha de inicio: 10/13/2008 Fecha de Emitido: 11/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12:00:00 AM Iniciativa: PLN	Dispone esta ley desafectar del uso y dominio público el lote propiedad de la Municipalidad de Sarapiquí, para que lo done al benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9413</b> APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	<b>Expediente N.º 18.673</b> Fecha de inicio: 12/12/2012 Fecha de Emitido: 11/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 1/30/2017 Iniciativa: PE	El Acuerdo aprobado tiene como objetivo que las autoridades competentes de las Partes Contratantes se presten asistencia mutua a través del intercambio de información en todas las modalidades, que asegure la precisa determinación, liquidación y recaudación de los tributos comprendidos en el Acuerdo. Todo lo anterior para prevenir y combatir dentro de sus respectivas jurisdicciones, el fraude, la evasión y la elusión tributaria y establecer a su vez mejores fuentes de información de importancia fiscal.
<b>Ley N.º 9414</b> APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES	<b>Expediente N.º 18.817</b> Fecha de inicio: 6/27/2013 Fecha de Emitido: 11/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 1/4/2017 Iniciativa: PE	Constituye esta ley una importante mejora del régimen jurídico mundial de seguridad física nuclear. En ella se regulan extremos que pretenden ampliar el alcance de los compromisos suscritos por los Estados Partes de la Convención, a fin de incluir el uso, almacenamiento y transporte a nivel nacional de materiales nucleares, así como a las instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos. Asimismo, la enmienda prevé una mayor cooperación interestatal en relación con la aplicación de medidas rápidas para localizar y recuperar materiales nucleares robados o de contrabando; la mitigación de las posibles consecuencias radiológicas de sabotajes de materiales o de instalaciones nucleares; y la prevención de los delitos conexos a estos actos, así como la lucha coordinada contra ellos.
<b>Ley N.º 9415</b> APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA	<b>Expediente N.º 19.191</b> Fecha de inicio: 7/2/2014 Fecha de Emitido: 11/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 1/4/2017 Iniciativa: PE	El objetivo fundamental de este instrumento jurídico internacional es establecer las bases para que las Partes puedan brindarse la asistencia en materia penal, en todo procedimiento relativo a delitos, cuya investigación y sanción sea competencia de las autoridades judiciales de la Parte requirente en el momento de la solicitud de asistencia judicial.

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9416</b> LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL	<b>Expediente N.º 19.245</b> Fecha de inicio: 7/30/2014 Fecha de Emitido: 12/12/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/20/2016 Iniciativa: PE	Esta ley establece una serie de disposiciones, así como reformas y adiciones al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, a la Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas, N.º 7092, de 21 de abril de 1988 y a la Ley del Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, N.º 6826, de 8 de noviembre de 1982, todas con el propósito de luchar contra el fraude fiscal.
<b>Ley N.º 9417</b> MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016	<b>Expediente N.º 20.142</b> Fecha de inicio: 10/26/2016 Fecha de Emitido: 12/21/2016 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 12/21/2016 Iniciativa: PE	Esta ley autoriza normas de ejecución presupuestarias a la Ley N.º 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2016 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2016.
<b>Ley N.º 9418</b> CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR 1978, ENMENDADO	<b>Expediente N.º 19.529</b> Fecha de inicio: 4/6/2015 Fecha de Emitido: 1/9/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PE	Se trata de un convenio de la Organización Marítima Internacional, destinado a estandarizar internacionalmente los cursos de formación de las tripulaciones, mediante el establecimiento de parámetros mínimos, que deben ser cubiertos según los distintos puestos o especialidades operativas a bordo, de forma que los títulos expedidos pueden ser homologables o reconocidos internacionalmente, con el objetivo último, de mejorar la seguridad de la navegación marítima mediante la capacitación de la gente de mar.
<b>Ley N.º 9419</b> DECLARACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA MARIMBA COSTARRICENSE	<b>Expediente N.º 19.523</b> Fecha de inicio: 3/25/2015 Fecha de Emitido: 1/19/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/22/2017 Iniciativa: PLN	La ley consta de tres artículos: el primero, establece la declaratoria de la marimba como símbolo nacional, la segunda disposición, declara el 30 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Marimba Costarricense, el tercer numeral indica que, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración alusivas al Día Nacional de la Marimba.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9420</b> REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.º 4770, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, DE 13 DE OCTUBRE DE 1972, Y SUS REFORMAS	<b>Expediente N.º 19.774</b> Fecha de inicio: 11/10/2015 Fecha de Emitido: 1/11/2017 Aprobado en: Plena Segunda Publicación La Gaceta: 3/24/2017 Iniciativa: PAC	Con esta ley se modifican los artículos 3, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 42 y 46 de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte, N.º 4770, de 13 de octubre de 1972, y sus reformas, para orientar las competencias del Colegio, a los profesionales en docencia.
<b>Ley N.º 9421</b> APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS	<b>Expediente N.º 18.121</b> Fecha de inicio: 5/31/2011 Fecha de Emitido: 1/12/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/3/2017 Iniciativa: PE	Esta Convención se aplicará a los contratos de compraventa de mercaderías entre partes que tengan sus establecimientos en Estados diferentes: [...] a) cuando esos Estados sean Estados Contratantes; o b) cuando las normas de derecho internacional privado prevean la aplicación de la ley de un Estado Contratante. 2) No se tendrá en cuenta el hecho de que las partes tengan sus establecimientos en Estados diferentes cuando ello no resulte del contrato, ni de los tratos entre ellas, ni de información revelada por las partes en cualquier momento antes de la celebración del contrato o en el momento de su celebración. 3) A los efectos de determinar la aplicación de la presente Convención, no se tendrán en cuenta ni la nacionalidad de las partes ni el carácter civil o comercial de las partes o del contrato [...]
<b>Ley N.º 9422</b> LEY QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MEDIANTE FIDEICOMISO	<b>Expediente N.º 19.497</b> Fecha de inicio: 3/11/2015 Fecha de Emitido: 2/7/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PUSC	En el texto de la ley se autoriza al Incofer para constituir fideicomisos de interés público con cualquiera de los bancos comerciales del Estado a efectos de planificar, diseñar, financiar, construir, operar y dar mantenimiento a la obra de infraestructura ferroviaria, así como a la maquinaria de transporte ferroviario. Para obtener financiamiento los fideicomisos podrán acceder a fuentes de recursos financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales e internacionales, mediante los mecanismos financieros que se estimen necesarios, entre otros.



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<p><b>Ley N.º 9423</b> AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA DONAR DOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LA FUNDACIÓN PRO UNIDAD DE CUIDADO PALIATIVO</p>	<p><b>Expediente N.º 19.738</b> Fecha de inicio: 10/13/2015 Fecha de Emitido: 2/7/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/29/2017 Iniciativa: PUSC</p>	<p>Dispone esta ley la autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop), para que done dos terrenos de su propiedad en favor de la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo. Los inmuebles serán destinados exclusivamente a la construcción de las instalaciones de la Unidad de Cuidados Paliativos, con el fin de un adecuado desarrollo de las funciones y los servicios de la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo, las necesidades de la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo, cuya misión es facilitar los recursos humanos, materiales e intelectuales necesarios para que los niños, las niñas y las personas adolescentes que padecen una condición de vida limitada o fase terminal reciban atención eficiente, eficaz y oportuna, en conjunto con sus familias.</p>
<p><b>Ley N.º 9424</b> REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 3, DEL ARTÍCULO 59 Y DEL TRANSITORIO IV DE LA LEY N.º 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016</p>	<p><b>Expediente N.º 20.208</b> Fecha de inicio: 2/14/2016 Fecha de Emitido: 2/9/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/9/2017 Iniciativa: PUSC,PLN</p>	<p>La ley consta de 3 artículos: el primero, reforma el artículo 3 inciso b) de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de Judesur, la segunda disposición, reforma el artículo 59 de esa misma Ley y el tercer artículo modifica el transitorio IV de la ley antes mencionada.</p>
<p><b>Ley N.º 9425</b> REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY N.º 7739, CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DE 6 DE ENERO DE 1998</p>	<p><b>Expediente N.º 19.534</b> Fecha de inicio: 4/7/2015 Fecha de Emitido: 2/20/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 4/3/2017 Iniciativa: PAC</p>	<p>La ley pretende reformar la integración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), para dar un cupo al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (conocido como Consejo de la Persona Joven-CPJ-), entre otros representantes.</p>

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9426</b> AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BUENOS AIRES	<b>Expediente N.º 20.095</b> Fecha de inicio: 9/7/2016 Fecha de Emitido: 2/21/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PUSC	El objetivo de esta ley es autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires para que exonere a los sujetos pasivos del pago de intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Esta exoneración se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado. La deuda se podrá pagar en tractos, durante el período de la amnistía.
<b>Ley N.º 9427</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD	<b>Expediente N.º 17.190</b> Fecha de inicio: 10/7/2008 Fecha de Emitido: 2/27/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PLN	Autoriza a la Municipalidad de Aserri para que done y traspase lotes de un terreno de su propiedad, ubicada en el cantón de Acosta exclusivamente a personas jurídicas públicas, a organizaciones sociales sin fines de lucro, a las temporalidades de la Iglesia católica y a las personas físicas que actualmente sean poseedoras y que hayan ostentado dicha condición de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpidamente, y a título de dueño durante más de diez años y que actualmente utilicen los lotes para vivienda, subsistencia, actividad económica propia y de su familia; todo lo cual deberán acreditar por medio de las diligencias establecidas en la Ley N.º 139, Ley de Informaciones Posesorias, de 14 de julio de 1941, entre otros.
<b>Ley N.º 9428</b> IMPUESTOS A PERSONAS JURIDICAS	<b>Expediente N.º 19.818</b> Fecha de inicio: 12/2/2015 Fecha de Emitido: 3/16/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 3/22/2017 Iniciativa: PE	Esta ley establece un impuesto sobre todas las sociedades mercantiles, así como sobre toda sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada que se encuentren inscritas o que en adelante se inscriban en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, entre otros.

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9429</b> ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488	<b>Expediente N.º 18.969</b> Fecha de inicio: 11/12/2013 Fecha de Emitido: 3/21/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 5/17/2017 Iniciativa: PLN	Dispone esta ley de cinco artículos, el primer artículo establece una autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para donar 290 fincas de su propiedad, cuya naturaleza es para casa de habitación, a las personas físicas a quienes se les adjudicó el terreno, de conformidad con las competencias extraordinarias otorgadas en el capítulo V de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005. Entre otros.
<b>Ley N.º 9430</b> APROBACIÓN DEL "PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO", HECHO EN GINEBRA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014; Y SU ANEXO (ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO)	<b>Expediente N.º 19.711</b> Fecha de inicio: 9/22/2015 Fecha de Emitido: 3/27/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 4/20/2017 Iniciativa: PE	Se adiciona un nuevo Acuerdo Multilateral a los que ya conforman y administra la Organización Mundial del Comercio, relativo a la Facilitación del Comercio de Mercancías. Consta de seis artículos. El primero de ellos contiene la aprobación del Protocolo de Enmienda a los Acuerdos OMC, el cual adiciona un nuevo Acuerdo comercial al Anexo 1A. Este nuevo Acuerdo consta a su vez de veinticuatro artículos, agrupados en III secciones.
<b>Ley N.º 9431</b> APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PALESTINA	<b>Expediente N.º 19.482</b> Fecha de inicio: 2/23/2015 Fecha de Emitido: 3/27/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 5/3/2017 Iniciativa: PE	El "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y Palestina", suscrito en la ciudad de Nueva York, el 23 de setiembre de 2013, pretende la promoción de la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre los dos países, a través del desarrollo y ejecución de programas y proyectos específicos en áreas de interés común, en especial, en los sectores de educación, cultura, salud, turismo, agricultura, ambiente, ciencia y tecnología, biblioteca y archivos, deportes y juventud, cooperativas, fortalecimiento institucional del Servicio Exterior, los derechos de los niños y la familia en todas sus manifestaciones y en cualquier otra área que pueda ser acordada. Lo anterior, de conformidad con la política, planes y programas de sus respectivos gobiernos y según sus posibilidades científicas, técnicas y financieras.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9432</b> RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y HOMENAJE A JUAN RAFAEL MORA PORRAS Y AL GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA EL 30 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	<b>Expediente N.º 20.122</b> Fecha de inicio: 10/22/2016 Fecha de Emitido: 3/28/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: 4/28/2017 Iniciativa: PFA,PAC,PUSC,PLN	El objetivo principal de esta ley es realizar una rendición de cuentas por el Poder Ejecutivo, el 30 de setiembre de cada año en el cantón Central de Puntarenas, para con ello exponer los diferentes proyectos ejecutados y los que se pretenden desarrollar en dicha provincia y una distinción a Juan Rafael Mora Porras y al general José María Cañas Escamilla.
<b>Ley N.º 9433</b> DÍA NACIONAL DE DON FLORENCIO DEL CASTILLO	<b>Expediente N.º 19.434</b> Fecha de inicio: 12/9/2014 Fecha de Emitido: 3/28/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PFA	La finalidad de la ley es declarar el 17 de octubre Día Nacional de don Florencio del Castillo. Don Florencio fue vicepresidente, secretario, presidente de las Cortes de Cádiz que emitió la Constitución de 1812 y finalmente declarado benemérito de la Patria el 23 de marzo de 1972.
<b>Ley N.º 9434</b> LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIAS LEYES	<b>Expediente N.º 19.325</b> Fecha de inicio: 9/17/2014 Fecha de Emitido: 3/28/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PLN	La ley tiene como propósito autorizar a las asociaciones a vender servicios y bienes comercializables para el desarrollo de las comunidades, así como arrendar sus bienes a la Administración Pública. Asimismo, otorga un trato preferente a tales asociaciones en los procesos de contratación administrativa, donde compitan con sujetos de derecho privado. Aunado a lo anterior, se dispone autorizar a la Administración central y descentralizada, a las empresas públicas del Estado y a las municipalidades para contratar servicios y arrendar bienes a las asociaciones conforme a la reforma planteada y a la Ley General de Contratación Administrativa.
<b>Ley N.º 9435</b> LEY PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES Y NUTRICIÓN ESCOLAR Y ADOLESCENTE	<b>Expediente N.º 19.864</b> Fecha de inicio: 2/9/2016 Fecha de Emitido: 3/28/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PADC,PFA,PRN,PAC,PRC,PUSC,PLN	La ley tiene por objeto promover la equidad, inclusión y prevención del ausentismo de los estudiantes en el sistema educativo, así como el combate de la pobreza a través del fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente.

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9436</b> LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES	<b>Expediente N.º 19.710</b> Fecha de inicio: 10/17/2015 Fecha de Emitido: 3/28/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PFA	La ley posibilita la participación real y efectiva de ciudadanos y ciudadanas jóvenes en los procesos electorales municipales a través de candidaturas a puestos de elección popular. Para alcanzar ese fin, propone la modificación del artículo 22 del Código Municipal.
<b>Ley N.º 9437</b> AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE PARAÍSO PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE SE DESAFECTA DE SU USO PÚBLICO Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN PUEBLITO DE COSTA RICA	<b>Expediente N.º 19.753</b> Fecha de inicio: 10/22/2015 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PUSC	Dispone esta ley Autorizar a la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso a segregar terreno de su propiedad, el cual se desafecta de su uso público para autorizar la donación del lote segregado a la Asociación Pueblito de Costa Rica. El terreno donado se destinará a albergar las instalaciones de la asociación, para la protección y atención de la niñez y adolescencia en estado de abandono o riesgo social. Se incluye una cláusula de reversión, en caso de que la asociación donataria llegara a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la iniciativa de ley, el bien donado retorne de pleno derecho a ser propiedad de la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso.
<b>Ley N.º 9438</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ	<b>Expediente N.º 19.897</b> Fecha de inicio: 3/3/2016 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PFA	La ley propone autorizar a la Municipalidad de Goicoechea, a "desafectar" y donar un bien inmueble de su propiedad, a la "Arquidiócesis de San José". Además, señala que la Procuraduría General de la República sería la encargada de realizar la escritura de donación del terreno. Y los impuestos de traspaso y gastos de inscripción ante el Registro Público correrían por cuenta del beneficiario de la donación.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9439</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO PARA QUE CONDONE DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, MULTAS E INTERESES	<b>Expediente N.º 19.755</b> Fecha de inicio: 10/28/2015 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PAC	La ley consta de cuatro artículos en los que se autoriza a la Municipalidad de Oreamuno a condonar deudas por recargos, multas e intereses que se adeuden por impuestos, tasas, servicios y otras obligaciones de carácter municipal, "incluyendo el impuesto sobre bienes inmuebles". Lo anterior hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la vigencia de lo que sería la ley. La condonación descrita, solo sería efectiva si los sujetos obligados pagan la totalidad de la deuda principal o se suscribe un arreglo de pago que deberá de ser liquidado en su totalidad en el plazo otorgado para la condonación, sino el saldo insoluto sería objeto de los recargos, multas e intereses correspondientes, una vez vencido el plazo previsto en la ley. De la condonación se exceptuarían las multas provenientes de la no prestación de declaraciones y por la falta de permisos de construcción y no se aplicaría a los arreglos suscritos antes de la entrada en vigencia de la ley, salvo que la deuda sea cancelada en su totalidad. El plazo otorgado sería de seis meses, contados tres meses después de la entrada en vigencia de la ley. Por último, el texto prevé que la Municipalidad implemente una estrategia para sensibilizar a la población respecto de la necesidad del aprovechamiento del beneficio.
<b>Ley N.º 9440</b> CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA	<b>Expediente N.º 19.632</b> Fecha de inicio: 6/22/2015 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PADC,PFA,PRN,PAC,ML,PUSC,PLN	La ley crea un nuevo cantón, el cual será el resultante de la segregación del distrito sexto del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, denominado Río Cuarto.
<b>Ley N.º 9441</b> AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA QUE DONE UNA FINCA DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 53967-000	<b>Expediente N.º 19.965</b> Fecha de inicio: 5/18/2016 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PRC	Esta ley tiene como objetivo autorizar al Consejo Nacional de Producción a donar un terreno, a la benemérita Cruz Roja Costarricense, debido a que el local en donde se ubica actualmente no cumple con las condiciones mínimas para dar un servicio adecuado; es por esta razón que se propone ceder ese terreno con las instalaciones que se encuentran en total abandono y que las pueda utilizar la Cruz Roja Costarricense en beneficio del pueblo.



## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9442</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA	<b>Expediente N.º 19.423</b> Fecha de inicio: 12/1/2014 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PAC	Dispone esta ley autorizar a la Municipalidad de Turrialba a donar terreno de su propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Santa Cruz de Turrialba para destinarlo a la construcción de las oficinas de dicha Asociación Administradora. Se incluye una cláusula de reversión, en caso de que la donataria llegara a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la ley.
<b>Ley N.º 9443</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA SEÑORA CANDELARIA ARAYA ZAMORA	<b>Expediente N.º 19.527</b> Fecha de inicio: 3/26/2015 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PUSC	Dicha ley autoriza a la Municipalidad del cantón de Tibás a donar un bien inmueble, ubicado en el distrito de San Juan, a la señora Candelaria Araya Zamora. Asimismo, se le impone a la donataria una limitación consistente en que no podrá cambiar el destino de dicho inmueble por ninguna razón, de lo contrario volverá automáticamente al patrimonio de la Municipalidad; la señora Candelaria Araya Zamora formuló esta iniciativa ante el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa.
<b>Ley N.º 9444</b> DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALTOS DEL ROBLE Y LA CASCADA DE SARDINAL DE CARRILLO, GUANACASTE	<b>Expediente N.º 19.277</b> Fecha de inicio: 8/21/2014 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PLN	Pretende esta ley autorizar a la Municipalidad de Carrillo, a donar un bien inmueble de su propiedad, a la Asociación Administradora del Acueducto de Alcantarillado Sanitario (Asada) de Altos del Roble y Cascada de Sardinal de Carrillo, Guanacaste, a efecto de que albergue sus oficinas y demás construcciones necesarias para brindar el servicio de agua a la población de ese lugar. Además, en el texto del proyecto se incluye una cláusula de reversión, lo que garantiza que si el bien del Estado sale de la esfera pública, en el caso de que este terreno deje de servir a la función para la que es donado, regresará de pleno derecho a la propiedad de la municipalidad.

## CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9445</b> DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO	<b>Expediente N.º 19.034</b> Fecha de inicio: 2/19/2014 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PAC	La ley pretende autorizar a la Municipalidad de Corredores a desafectar y donar a familias beneficiarias del Proyecto de Vivienda Barrio El Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, lotes de un inmueble de su propiedad. Esta donación se realizará a las familias poseedoras u ocupantes de buena fe que han ocupado los terrenos municipales.
<b>Ley N.º 9446</b> LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ASENTAMIENTO CONSOLIDADO, CARMEN LYRA	<b>Expediente N.º 19.366</b> Fecha de inicio: 10/9/2014 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PLN	La ley consiste en una autorización a la Municipalidad de Puntarenas para que desafecte, segregue los lotes que correspondan, y los done a familias poseedoras en el asentamiento consolidado Carmen Lyra, para la solución del problema habitacional respectivo.
<b>Ley N.º 9447</b> DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE SIN INSCRIBIR Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ROQUE DE LIBERIA	<b>Expediente N.º 18.959</b> Fecha de inicio: 11/4/2013 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PAC	Esta ley establece una autorización a la Municipalidad de Liberia para que done un bien inmueble de su propiedad sin inscribir, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Liberia. El lote donado será destinado para uso de oficinas administrativas de la organización, salón multiuso que permita ofrecer a la población un lugar para reunión y para la ejecución de proyectos de desarrollo social, económico y cultural.

## ANEXO 2

### CARACTERIZACIÓN Y RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN APROBADA

Ley	Trámite	Resumen
<b>Ley N.º 9448</b> AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO, SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	<b>Expediente N.º 19.471</b> Fecha de inicio: 2/11/2015 Fecha de Emitido: 3/30/2017 Aprobado en: Plenario Publicación La Gaceta: Iniciativa: PLN	Esta ley desafecta del uso público un lote destinado a pastos para polideportivo, propiedad de la Municipalidad de Orotina, para luego autorizar a esta Municipalidad para que lo segregue y done lo segregado, al Ministerio de Cultura y Juventud. El inmueble segregado y donado sería destinado, exclusivamente, para la construcción de una biblioteca pública, que estaría bajo la administración del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sinabi) del Ministerio de Cultura y Juventud. Por último, se dispone que la escritura de donación será otorgada ante la Notaría del Estado, libre de impuestos de traspaso y gastos de inscripción del documento ante el Registro Público de la Propiedad.

Fuente: Centro de Investigación e Información Estadística (CIE)